



## CÁMARABILBAO

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE BILBAO DE 26 DE JULIO DE 2019 POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN, ASESORAMIENTO TECNOLÓGICO E IMPLANTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO Y TRANSFORMACION DIGITAL EN LOS COMERCIOS MINORISTAS DE BIZKAIA QUE SE INCORPOREN AL PROGRAMA “EUS-COMMERCE” (EXPEDIENTE DE LICITACIÓN N° S-1-2019-Abierto)**

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Mediante anuncio publicado con fecha 26 de junio de 2019 en el Perfil del contratante de la página web de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Bilbao (en adelante “Cámara de Comercio de Bilbao”), ésta convocó un concurso con expediente de licitación número S-1-2019 para adjudicar, por el procedimiento abierto, el contrato de prestación de servicios de formación, asesoramiento tecnológico e implantación de herramientas de comercio electrónico y transformación digital en los comercios minoristas de Bizkaia que se incorporen al programa “eus-commerce” de impulso del comercio electrónico (en adelante, la “licitación”).

**SEGUNDO.-** Hasta las 13:30 horas del 11 de julio de 2019, fecha límite para la presentación de ofertas, se recibió una (1) propuesta correspondiente a la siguiente empresa:

- UTE EUS-COMMERCE 2019(participada al 50% cada una por GUREAK MARKETING, S.L.U y MERKATU INTERACTIVA S.L.)

**TERCERO.-** Con fecha 12 de julio de 2019, a las 9:00 horas, se procedió por parte de la Mesa de Contratación a la apertura de los Sobres “A”, relativos a la aptitud para contratar, y de los Sobres “B”, relativos a la oferta técnica según criterio de valor. De esta forma, no habiéndose detectado defecto o error alguno, se dieron por cumplidos los requisitos de “Capacidad y Solvencia de los licitadores”, y por admitida, a estos efectos, la propuesta presentada

**CUARTO.-** Así mismo, con fecha 12 de julio de 2019, a las 12:00 horas y en acto público al que acudió D. Jon Barrena en representación de la UTE Eus-Commerce 2019, se procedió a la apertura del Sobre C (Oferta económica y oferta técnica según fórmula matemática)

**QUINTO.-** Una vez analizada la información recogida en la propuesta técnica según criterios de valor y en la económica y técnica según fórmula matemática y valorando la oferta recibida conforme a los criterios de valoración indicados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y en los pliegos de especificaciones técnicas,



## CÁMARABILBAO

la Mesa de Contratación, en su reunión de fecha 17 de julio de 2019, a las 10:00 horas acordó la siguiente puntuación global de las ofertas:

### TABLA DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS RECIBIDAS

Valoración	Puntos	UTE EUS COMMERCE 2019
<b>Criterios de adjudicación objetivos</b>	Máximos	
Oferta económica	20	20
Disponibilidad horaria para prestar el servicio	11	11
Número de implantaciones realizadas en e-commerce:	20	20
<b>Criterios de adjudicación subjetivos</b>		
Medios humanos y experiencia del equipo de trabajo propuesto	10	9
Memoria técnica, metodología y planificación de la propuesta de trabajo	39	37
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>97</b>

### OFERTA ECONÓMICA

Licitación nº S-1-2019

Licitador	UTE EUS-COMMERCE 2019
Oferta económica	1.210 € más IVA

- Precio máximo: 1.230 € más IVA

**SÉPTIMO.-** Como consecuencia de la evaluación realizada, la Mesa de Contratación, con fecha 17 de julio de 2019, propuso la adjudicación del Contrato a la UTE EUS COMMERCE 2019 (participada al 50% cada una por GUREAK MARKETING, S.L.U y MERKATU INTERACTIVA S.L.), cuya propuesta ha obtenido mayor puntuación global por un total de NOVENTA Y SIETE PUNTOS (97 puntos), siendo la única propuesta a valorar

Por todo lo expuesto, y haciendo suya la propuesta de la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de Cámara de Comercio de Bilbao



## CÁMARABILBAO

### RESUELVE

1. Adjudicar el contrato de prestación de servicios de formación, asesoramiento tecnológico e implantación de herramientas de comercio electrónico y transformación digital en los comercios minoristas de Bizkaia que se incorporen al programa "eus-commerce" a la UTE EUS-COMMERCE 2019 (participada al 50% cada una por GUREAK MARKETING, S.L.U y MERKATU INTERACTIVA S.L.), siendo la única propuesta y haber obtenido una puntuación global por un total de NOVENTA Y SIETE PUNTOS (97 puntos), con los requisitos de que, con carácter previo a la formalización del contrato, se constituya formalmente en UTE aportando la correspondiente escritura pública de constitución y se aporte la documentación requerida en la cláusula decimo cuarta del pliego de cláusulas administrativas.
2. Publicar el acuerdo de adjudicación en el perfil del contratante y notificarlo a todos los licitadores.

Dentro de los cinco (5) días hábiles desde la notificación del presente acuerdo, se requerirá a UTE EUS-COMMERCE 2019 para que proceda a la formalización del contrato en los términos establecidos en la Cláusula Decimosexta de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra la presente Resolución podrá interponerse:

- Con carácter potestativo, Recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.
- Alternativamente, en caso de no interponerse el anterior recurso potestativo y en el plazo de dos (2) meses desde la notificación de la presente Resolución, puede interponerse Recurso contencioso-administrativo, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa.

En Bilbao, a 26 de julio de 2019

**D. Juan Carlos Landeta Basterretxea**

Secretario General Director de la Cámara de Comercio de Bilbao